5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Radicado: 2-2023-067848
Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2023 14:43

Doctor
WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
Secretario General
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No 13-49 int. 201
Bogotá, D.C.

Radicados entrada: 1-2023-109786 y 1-2023-109799
Nos. Expedientes 2276 y 2300/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de Vigencias Futuras de 2024
Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Apreciado doctor Perez:

En atención a las solicitudes realizadas mediante los oficios Nos. SNR2023EE013546 y SNR2023EE0132230 del 05 y 11 de diciembre de 2023, respectivamente, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 12-04-00 : SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA 02 : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2024	Propios	$4.666.195.736

La aprobación del cupo de vigencias futuras en el presupuesto de gastos de funcionamiento, cuenta con los conceptos favorables emitidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, según oficios Nos. MJD-OFI23-0047577-GGPP-10200 y MJD-OFI23-0047902-GGPP-10200 del 07 y 11 de diciembre de 2023, se realiza en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares y el suministro de combustibles para el parque

MtYt W9F5 /2af WR63 ZjjW yOQS aAM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

automotor y planta eléctrica del nivel central de la Superintendencia, mediante la sustitución de apropiación en el caso del Contrato en ejecución 1701 de 2023 por $34.131.000 y la adición de 305 contratos en ejecución para la prestación de servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares por $4.632.064.736.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, articulo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 444 de 2023, normatividad vigente sobre el Plan de Austeridad del Gasto para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yury Liliana Ramírez Grupo de Política y Administración Judicial	Yaneth Navarrete Grupo de Política y Administración Judicial	Carlos Arturo Zambrano Rodriguez Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

MtYt W9F5 /2af WR63 ZjjW yOQS aAM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co